



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11571

Miércoles 10 de Octubre de 2012

Edición de 57 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Procuración General	
Año 2012 - Res. Nº 140/12 PG	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2012 - Res. Nº 170, 221 y 222	2-6
Poder Judicial	
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8185/12 RRHH ...	7

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 950	7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2012 - Res. Nº 2784	7-8
Secretaría de Cultura	
Año 2012 - Res. Nº 206 a 214, 216 a 267	8-20
Ministerio de la Producción	
Año 2012 - Res. Nº 147	20
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2012 - Res. Nº 353	20

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	
Año 2012 - Disp. Nº 237	20
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2012 - Disp. Nº 224	21
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2012 - Disp. Nº 74	21

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios de Comunicación Pública	
Dirección de Publicidad	
Registro Nº 58067 a 58077, 58079 a 58199	21-41

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	41-57

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PROCURACION GENERAL

Resolución N° 140/12 PG

Rawson, 25 de Septiembre de 2012.

VISTO:

Los arts. 16° incisos j) y 44° de la Ley V - N° 94, la Ley II – N° 144, la Nota N° 051/12 CP SAVD, la Resolución N° 094/12 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de cargos vacantes, destinados a los distintos servicios a su cargo;

Que mediante la Ley II – N° 144, que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2012, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido;

Que por Resolución N° 094/12 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los SAVD;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir dos (2) cargos de Abogado y un (1) cargo de Psicólogo, para prestar servicios en el SAVD de Comodoro Rivadavia, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

El Procurador General
RESUELVE

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Profesional Abogado y un (1) cargo vacante de Profesional Psicólogo, por asignación presupuestaria, en la Oficina del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: CONVOCAR a concurso público de antecedentes y oposición a los fines de cubrir los cargos enunciados en el artículo precedente.

Artículo 3°: ESTABLECER que para el presente concurso regirán las Pautas Reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG -Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 4°: Los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido

como Requisitos del Concurso por el artículo 5° del Anexo Resolución N° 094/12 PG, en la sede de la Procuración General Adjunta sita en calle Máximo Abásolo N° 980 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora en carácter de Presidente, a la Coordinadora Provincial del SAVD, Lic. Silvia Delia Elías, a la Lic. Sandra Scolari, al Dr. Luis Amarfil y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal o quien éste designe en su reemplazo por dicha Dirección.

Artículo 6°: FIJAR como fecha de inscripción el período comprendido entre los días 15 al 26 de Octubre de 2012 inclusive, de 08,00 a 13,00 hs.

Artículo 7°: Establecer que las etapas de oposición escrita, oral y entrevista personal se realizarán en fecha y hora a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 8°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9°: REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 09-10-12 V: 11-10-12

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 170

RAWSON, 31 JULIO 2012

VISTO:

El Expediente N° 1731/12-EC, la Ley II N°4, Ley II 26 y el Decreto N° 1008/12; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley ley II-N°4 se facultó al Poder Ejecutivo para organizar un fondo unificado con todas las cuentas oficiales a la vista existentes y las que se crearen en el futuro en el Banco del Chubut S.A;

Que por el Decreto 1008 de fecha 12 de Julio de 2012 se creó, en el ámbito del Ministerio de Economía y Crédito Público, el Programa Integral de Administración Financiera de la Provincia del Chubut;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 41 la Ley II N° 26 el Banco es el agente financiero de la Provincia del Chubut y receptorá la totalidad de los depósitos oficiales y judiciales, se dispuso, en el Art. 4. (v) del mencionado Decreto, que este Ministerio de Economía y Crédito Público optimice la administración financiera de los fondos públicos depositados en el Banco de Chubut SA y conforme el Art. 5. Párrafo, consolide los saldos de todas las cuentas a la vista de la Administración Centralizada de la Provincia radicadas en el Banco de Chubut SA en una única cuenta que se denominará Fondo Unificado de Administración

Financiera (FUAF), sin perjuicio de la libre disponibilidad de los titulares, de la totalidad de los fondos depositados en cada una de ellas;

Que como surge del considerando precedente, tanto las cuentas oficiales que integran el FUAF, como las cuentas utilizadas para su administración y aplicación, como las inversiones que sean pasibles de ser realizadas así como los intereses que éstas generen, deben estar radicadas en el Banco del Chubut;

Que la creación del FUAF no debe alterar la liquidez del Banco toda vez que no implica retiro adicional alguno de los fondos depositados por la Provincia y diversas Entidades Públicas que pudieran adherir al FUAF, mas allá de la libre disponibilidad que los depositantes deben tener respecto de sus depósitos;

Que el FUAF debe ser administrado de manera tal que se procure el irrestricto cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la Provincia del Chubut y toda otra normativa vigente que resulte aplicable.

Que resulta necesario implementar un procedimiento que regule la adhesión, cálculo, administración, comunicación e intercambio de información que deben observar las Entidades Públicas que adhieran al FUAF, el Banco del Chubut y el Ministerio de Economía y Crédito Público.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el art.13 de la Ley N° 1 259 Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- Entender que lo dispuesto en el art, 5 inc, a) y e) del Decreto 1008/12, lo será con exclusiva intervención del Banco del Chubut SA como agente financiero del Estado.

Artículo 2º.- Implementar un procedimiento que regule la adhesión, cálculo, administración, comunicación e intercambio de información a través de un Reglamento Marco, en el que se deberá velar, porque se cumplan con las pautas y disposiciones establecidas tanto en el Decreto 1008/2012 como en la normativa vigente y en los considerandos de la presente, en particular, en lo referido a que:

- a) la radicación de todas las cuentas asociadas al FUAF será exclusivamente en el Banco del Chubut SA;
- b) la creación del FUAF no altere la liquidez del Banco, mas allá de la libre disponibilidad que tanto la Administración Central como las Entidades Públicas que adhieran al FUAF deben tener respecto de sus propios depósitos;
- c) la eventual constitución de plazos fijos o inversiones en el Banco del Chubut SA contribuya a una mejor programación financiera de su liquidez y
- d) se procure el irrestricto cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la Provincia del Chubut y toda otra normativa vigente que resulte aplicable.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Financiera,

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR
Ministerio de Economía
y Crédito Público

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Subsecretario
de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 221.
RAWSON, 01 de Octubre 2012.

VISTO:

El expediente 1731/12-EC, la ley Provincial II N° 145, el Decreto N° 1008/12 y las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley II N° 145 autoriza la creación de un Programa Global de Endeudamiento con la finalidad de generar fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2º de la Ley II N° 145 establece como competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, la realización de operaciones de crédito público para incurrir en deudamientos por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES (US\$ 100,000,000) o su equivalente en otras monedas, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza;

Que el artículo 4º de la Ley II N° 145 establece que la emisión de letras de Tesorería a corto y mediano plazo será periódica pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el artículo 2º de dicha Ley;

Que el Decreto 1008/12 creó el Programa Integral de Administración Financiera de la Provincia del Chubut e instruyó al Ministerio de Economía y Crédito Público, en su carácter de autoridad de aplicación, a implementar el Programa;

Que el artículo 1º de la Resolución N° 163/12-EC implementa un Programa de Emisión de letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, por un monto máximo en Circulación de dólares estadounidenses cincuenta millones (US\$ 50.000,000) o su

equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley 11 N° 145;

Que mediante la Resolución N° 179/12-EC se establecieron los términos y condiciones particulares para la Serie I de letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia del Chubut;

Que a fin de contar con la participación activa del Agente Financiero de la Provincia, en el desarrollo financiero del Programa, es conveniente dar curso a su propuesta participativa,

Que es aconsejable en interés de la Provincia que se designe al Banco del Chubut SA como agente Co-Colocador de la Serie I de Letras del Tesoro a ser emitidas en el marco del Programa de letras del Tesoro de la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

La Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Banco del Chubut S.A. como Co-Colocador de la Serie I de las letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia en el marco del Programa de Emisión de letras.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Coordinación Financiera.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR
Ministerio de Economía
y Crédito Público

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Subsecretario
de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 222.

RAWSON, 01 de Octubre de 2012 .

VISTO:

El expediente 1731/12-EC, la Ley Provincial II N° 145, el Decreto N° 1008/12 y las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley II N° 145 autoriza la creación de un Programa Global de Endeudamiento con la finalidad de generar fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2° de la Ley II N° 145 establece como competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, la realización de operaciones de crédito público para incurrir en deudamientos por un monto de hasta

dólares estadounidenses cien millones (U\$S 100.000.000) o su equivalente en otras monedas, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza;

Que el artículo 4° de la Ley II N° 145 establece que la emisión de letras de Tesorería a corto y mediano plazo será periódica pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el artículo 2° de dicha Ley;

Que el artículo 6° de la Ley II N° 145 establece que las operaciones descritas en el artículo anterior podrán estar garantizadas de cualquier forma permitida por la normativa aplicable, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, pudiendo afectarse en garantía, prenda, cesión en pago y/o cesión fiduciaria, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal (Ley N° 23.548), regalías hidrocarburíferas, en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo;

Que el artículo 1° de la Resolución N° 163/12-EC implementa un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, por un monto máximo en circulación de dólares

estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° de la Ley II W 145;

Que el artículo 2° de la mencionada Resolución autoriza a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo a emitirse bajo el Programa;

Que mediante la Resolución N° 179/12-EC se establecieron los términos y condiciones generales para la emisión de las Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, razón por la cual corresponde establecer los términos y condiciones particulares para la primera serie de Letras a emitir;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

La Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 1 - Serie 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el «Programa de Emisión de

Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Clase 01 de la Serie 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 56 días y vencimiento el 30 de Noviembre de 2012 por hasta V/N AR\$ 10.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

e) Fecha de Licitación: 3 de Octubre 2012.

c) Fecha de Emisión: 5 de Octubre de 2012.

d) Fecha de Liquidación: 5 de Octubre de 2012.

f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N AR\$ 10.000.000), ampliable, de conformi-

dad con los términos del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (V/N \$1.000).

h) Fecha de Vencimiento: 30 de Noviembre de 2012.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante el Colocador Principal o los Co-Colocadores.

r) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Precio Único.

m) Tipo de instrumento: Letras a descuento.

n) Tipo de oferta: oferta parcial.

ñ) Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

Tramo No Competitivo Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000). Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo (Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas Personas Físicas) serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.

o) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habi-

litada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación de acuerdo con las normas de Argenclear S.A.

t) Organizador y Colocador Principal: Puente Hnos. MAE S.A.

u) Co-Organizador y Co-Colocador: BNP Paribas Sucursal Buenos Aires,

v) Co-Colocador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut,

aa) Legislación aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 02 - Serie I de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Clase 2 de la Serie I de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 119 días y vencimiento el 1 de Febrero de 2013 por hasta V/N AR\$ 30.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

e) Fecha de Licitación: 3 de Octubre 2012.

d) Fecha de Emisión: 5 de Octubre de 2012.

e) Fecha de Liquidación: 5 de Octubre de 2012.

f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos treinta millones (V/N AR\$ 30.000.000) ampliable de conformidad con los términos del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

h) Fecha de Vencimiento: 1 de Febrero de 2013.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante el Colocador Principal o los Co-Colocadores,
l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

m) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 2 - Serie I devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Banco Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.

2. Margen Aplicable: es el margen resultante en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente.

3. Fecha de Pago: se pagarán dos servicios de interés, el primero el 30 de noviembre de 2012 y el segundo al vencimiento. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

n) Tipo de oferta: oferta parcial.

ñ) Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

Tramo No Competitivo Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000). Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo (Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas/Personas Físicas) serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.

o) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut,

p) Agente Financiero: Banco del Chubut SA.

q) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico SA (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se reali-

zarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación de acuerdo con las normas de Argenclear S.A

t) Organizador y Colocador Principal: Puente Hnos. MAE S.A.

u) Co-Organizador y Co-Colocador: BNP Paribas Sucursal Buenos Aires.

v) Co-Colocador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores SA

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos Brutos de en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3°: Autorízase al Señor Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Osear Abel ANTONENA, DNI 16.284.457, al Sr. Director General de Coordinación y Financiamiento, Cr. Gustavo Martín PAZ, DNI 29.066.556, ya los Sres. Justo 1. SEGURA, DNI 25.873.341; Magalí CLARAMUT, DNI 33.025.674; y Florencia P. KOROB, DNI 34.098.204 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro a ser emitidas.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Coordinación Financiera.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, DÉSE al Boletín Oficial, COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOUR
Ministerio de Economía
y Crédito Público

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Subsecretario
de Coordinación Financiera
Ministerio de Economía y
Crédito Público

PODER JUDICIAL**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8185/12RR.HH. RAWSON, 4 de octubre de 2.012.****VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8142/12RRHH y,

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo Plenario N° 3909/10 corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Profesional para cumplir funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 12733,16 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Calixto GONZÁLEZ como Presidente y los Dres. Herminio Rubén GONZALEZ y Diego Luis RODRIGUEZ JACOB, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 15 de octubre de 2012 hasta el 25 de octubre de 2012, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso poseer título universitario de Médico y acreditar especialidades en Medicina Laboral expedidos por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados podrán inscribirse personalmente o por correo postal en el Cuerpo Médico Forense, sita en calle Gobernador Galina N° 130 (ex Juzgado Laboral) Puerto Madryn Chubut CP 9120, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso en la página Web y en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 10-12-12 V: 12-10-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 950****12-09-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-990679-9 CUIT N° 30-65919981-1, con domicilio en Maipú N° 942, Piso 1º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 10 de Septiembre de 2.012, una Constancia de No Retención de Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-10-12 V: 10-10-12

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. N° 2784****20-09-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado a favor del señor BARGAS, Antonio L.E. N° 07.312.911 mediante Resolución N° 646/92 IPVyDU, sobre la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Casa

Nº 97 del Barrio "220 Vivienda – Plan ALBORADA IV"
Código (37) de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

I: 09-10-12 V.: 11-10-12

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 206 **31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Chollila, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del señor Intendente Héctor Miguel CASTRO (DNI. Nº 17.642.534), destinado a solventar gastos corrientes que deriven de la organización de la 1º Feria Artesanal Productiva, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 207 **31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del señor Intendente Néstor José DI PIERRO (DNI. Nº 11.804.778), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma "Núcleos Urbanos" perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, para el Proyecto denominado "Proyecto GPS", que se viene desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) en el mes de junio de 2012 y dos (2) cuotas de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) mensuales y consecutivas, de julio a agosto de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 208 **31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural de Paso del Sapo, un subsidio por el importe total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00) en la persona del Señor Intendente, Javier Sebastián GAJARDO (DNI. Nº 29.545.747) destinados a solventar los gastos que demandó la presentación del grupo folclórico "El Chapi y sus guitarras", la cual se llevó a cabo en el evento Bingo Show el día 16 de junio en la Comuna Rural.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. N° 209 **31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural de Cushamen, un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Presidente, Omar Gabriel GONZALEZ (DNI. Nº 25.470.839), para solventar los gastos que demande la continuidad del Subprograma "Juntos en la Meseta", perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, a fin de fortalecer los proyectos denominados "Enseñanza de Artesanías Mapuches", "Cushamen y sus valores musicales" y "Arte para Todos", los cuales consisten en forjar un espacio de aprendizaje y esparcimiento destinado a la comunidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00) en el mes de julio de 2012 y UNA (1) cuota de PESOS TRES MIL SETECIENTO CINCUENTA (\$ 3.750,00) en el mes de agosto de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultural – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 210 **31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural de Las Plumas, un subsidio por el importe total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en la persona de la Señora Presidente, Lidia Mónica ALCASAY (DNI. Nº 20.095.907), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma "Juntos en la Meseta", perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Cons-

trucción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, el Proyecto denominado "Unidos por la Cultura", el cual consiste en la puesta en marcha y abastecimiento de talleres de Hilado, gemas y cerámica, en razón de la necesidad de incentivo, particularmente en los artesanos, jóvenes y niños que integran el taller de la localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. N° 211 31-07-12

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Gobernador Costa un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) en la persona del Señor Intendente Hugo Masiel CARRASCO (DNI. N° 18.595.765) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma "Las Comarcas proponen", perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de fortalecer el Proyecto denominado "Talleres de Cultura de Gobernador Costa", el cual consiste en la puesta en funcionamiento y fortalecimiento de los talleres de folclore, danzas árabes, guitarra, hip hop, dibujo y pintura, a su vez reabrir otros como el taller de cerámica, lapidación, hilado, telar, entre otros, que se vienen desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en el mes de junio de 2012 y seis (6) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), mensuales y consecutivas, de julio a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 212 31-07-12

Artículo 1º.- Otórgase al Municipio de Lago Puelo, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en la persona del señor Intendente Iván

Fernández (DNI. N° 21.387.207), destinado a solventar gastos que demande la realización del Homenaje Comarcal a las Artesanas Tejedoras, a desarrollarse en la mencionada localidad

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultural – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 213 31-07-12

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Rawson, un subsidio por el importe total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en la persona de la señora Intendente, Rosana Beatriz ARTERO (DNI. N° 14.296.172), destinado a solventar gastos que demandó la realización de un video destinado a ser presentado en los Festejos de los 30 años de Trayectoria del Campeón Argentino de Malambo, señor Miguel Palomino, el cual se llevó a cabo el día 29 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. N° 214 31-07-12

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (DNI. N° 11.144.938) destinado a solventar gastos que demande la adquisición de un instrumento musical para el artista Jorge UTRERA

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultural – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 216 31-07-12

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$

12.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael Williams (DNI. Nº 7.615.516) destinado a solventar gastos que demande la organización del "2º Encuentro Binacional de Acordeonista", a realizarse el día 15 de septiembre de 2012 en las instalaciones del Gimnasio Municipal de la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 217**31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Presidente, Omar Gabriel GONZALEZ (DNI. Nº 25.470.839) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de un acordeón a piano de 80 bajos.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. Nº 218**31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural de Facundo un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) en la persona de la Señora Presidente, Vilma Edith PINILLA (DNI. Nº 18.046.844) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha y continuidad del Subprograma "Las Comarcas Proponen", perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer la continuidad del proyecto denominado "Raíces", el cual consiste en dictar tres clases semanales de danzas y vestimenta folklórica destinadas a niños de la comuna, que se viene desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), se abonará de la

siguiente manera: una (1) cuota de PESOS SEIS MIL (6.000,00) en el mes de julio de 2012 y cinco (5) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales y consecutivas, de agosto a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 219**31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Cholila, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) en la persona del Señor Intendente, Héctor Miguel CASTRO (DNI. Nº 17.642.534) destinado a solventar los gastos que demandó la organización del "1º Encuentro de Teatro para todos" que se llevó a cabo el 14 de julio del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 220**31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. Nº 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande la organización del 15º Salón Municipal de Artes Plásticas con Proyección Patagónica y 2º Binacional Esquel 2012, a realizarse del 19 de octubre al 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 221**31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Epuyén un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS

MIL (\$ 16.000,00) en la persona del Señor Intendente, Antonio Florindo REATO (DNI. Nº 12.795.116) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma "Las Comarcas proponen" perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevando a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales a fin de fortalecer el "Más Cultura para mi Pueblo", el cual consiste en capacitar a las personas que concurren a los talleres de Fieltro, Madera, Danzas Folclóricas, Fotografía, Cerámica, Música, Telar; con pretensión de perfeccionamiento en la actividad que realizan

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en el mes de junio de 2012 y seis (6) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales y consecutivas, de julio a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 222**31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, un subsidio por el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del señor Intendente Néstor Di Piero (DNI. Nº 11.804.778) destinado a solventar gastos corrientes que deriven de la Feria de Artesanos que se realizará en esa localidad en el Marco de la Semana de la Artesanía Patagónica.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 223**31-07-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la "6ª Edición del Festival Nacional de Cortometrajes "Corto Rodado" que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2012 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 224**31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (DNI. Nº 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demandó la organización y puesta en marcha del Programa "Soñando por Cantar" emitido los días 21 y 22 de junio de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 225**31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Rada Tilly un subsidio por el importe total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 19.999,00) en la persona del Señor Intendente, Luis Emilio JUNCOS (DNI. Nº 20.238.369), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma "Las Comarcas proponen", perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, los proyectos denominados "De Nuevo estoy de vuelta – parte Uno", el cual consiste en poner en valor el trabajo de los jóvenes, organizando muestras y espectáculos, "Tintes Naturales, obtención y posibilidades de aplicación", el cual consiste en capacitar a artesanos y talleristas en reconocimiento, manipulación, aplicación de tintes naturales y propiciar rasgos definitivos y peculiares en los productos artesanales, y "Curaduría, conceptos y armado de exposiciones", el cual consiste en formar y capacitar al personal que se desempeña en el Área de Cultura con el objeto de acercar y trabajar conceptos que apunten a desarrollar contenidos como estrategia de exposiciones, guión, Iluminación, entre otras, el cual viene desarrollando desde el mes de junio hasta diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 19.999,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 5.714,00) en el mes de julio de 2012 y cinco (5) cuotas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUEN-

TA Y SIETE (\$ 2.857,00) mensuales y consecutivas, de agosto a diciembre de 2012, y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 226 **31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente Sebastián Ángel BALOCHI (DNI. N° 26.065.234), destinado a solventar los gastos que demande la organización de las diversas actividades, que se realizarán en el marco del 115º Aniversario de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 227 **31-07-12**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma GC Audio SONIDO E ILUMINACIÓN de Rubén Gastón Colinecul, con domicilio en Alberdi 114 de la ciudad de Esquel, por el servicio de sonido principal de escenario, sistema de monitoreo, iluminación y musicalización, que fue utilizado durante los festejos por el Aniversario de la localidad de Cushamen, llevado a cabo el día 25 de mayo de 2012, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 7.680,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

Res. N° 228 **31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comisión de Fomento Puerto Pirámides, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) en la persona del Señor Presidente, Antonio Alejandro ALBAINI (DNI. N° 23.447.174), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 6º Edición de los Talentitos, a realizarse durante el mes de agosto de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 229 **06-08-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE el lanzamiento de la Convocatoria del Fondo Editorial Provincial 2012.

Artículo 2º.- APRUEBASE las Bases y Condiciones de la Convocatoria del Fondo Editorial Provincial 2012.

Artículo 3º.- APRUEBANSE la Planilla de Inscripción – Fondo Editorial Provincial – Convocatoria 2012.

Res. N° 230 **08-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para la Municipalidad de Gaiman, en la persona del Señor Intendente, Gabriel RESTUCHA (DNI. N° 22.271.295) para solventar los gastos que demande la Organización de los Festejos del 138º Aniversario de Gaiman y el 127º aniversario del Primer Municipio de Chubut a realizarse el día 14 de agosto del corriente año en la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 231 **09-08-12**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con el Señor Arnaldo BALESTRA, (DNI. N° 16.456.601) con domicilio en Peña 3088-3º Piso, integrante del Trío "TUPA" para realizar las presentaciones artísticas en las localidades de Trevelin, Paso de Indios y Rawson, los días 17, 18 y 19 de agosto de 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

Res. N° 232 **09-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), en la persona del Señor Intendente, Rafael

WILLIAMS (DNI. N° 7.615.516) destinado a solventar gastos que demande el desarrollo de Talleres de Gastronomía Mapuche.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 233 **10-08-12**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Hotel Provincia de la sucesión César MANRIQUE, con domicilio en Avenida Fontana N° 565 de la ciudad de Trelew, por el servicio de alojamiento brindado a los actores y equipo de producción de la miniserie Viento Sur, del 9 de julio al 15 de julio de 2012 inclusive, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 32.235,00)

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 32.235,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6- Ejercicio 2012.

Res. N° 234 **10-08-12**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Comuna Rural de Cushamen un subsidio por el importe total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200,00) en la persona del Señor Presidente, Omar Gabriel GONZALEZ (DNI. N° 25.470.839), para solventar los gastos que demande el pago de seis capacitadores en el marco del Programa de expansión de la educación Intercultural Bilingüe, realizado en las escuelas de la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 235 **13-08-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (DNI. N° 11.144.938) destinado a solventar gastos que demande la adquisición de una guitarra a para el artista Víctor Jonatan Ezequiel ACUÑA.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 Secretaría de Cultura – Programa 01 Conducción – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 236 **13-08-12**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (DNI: N° 11.144.938) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Apoyo a las Políticas Culturales Locales y Foros Culturales Comarcales, llevado a cabo por la Secretaría Privada de este Organismo, a fin de fortalecer la actividad cultural que abarca las distintas áreas de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 237 **14-08-12**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a efectuarse por la Secretaría de Cultura con la imprenta "Gráfico" Cuit N° 23-25442085-9 del Sr. Leonardo Rago, con domicilio en el pasaje Berutti 233 de la ciudad de Trelew, para la impresión de 300 ejemplares del libro "Mariano Epulef. Relato de sus hijos y biznieto" del autor Eulogio Ayilef, por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 14.970,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 30 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ejercicio 2012.

Res. N° 238 **14-08-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con la firma ROBLE TOUR de José Luis ROBLE de la ciudad de Puerto Madryn, por la realización del traslado para 20 artesanos, que participaron de la Feria Puro Diseño en el stand de la Provincia del Chubut, realizada durante los días 14 al 20 de junio de 2012, desde la localidad de Rawson-Buenos Aires y el pertinente regreso, por la suma total de \$ 40.000.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Transporte y almacenaje - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 239 **09-08-12**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Puerto Pirámides, un subsidio por el importe total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) en la persona del Señor Intendente, Antonio Alejandro ALBAINI (DNI. 23.447.174), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma "Las Comarcas Proponen" perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, para el Proyecto denominado "Talleres Abiertos", que se viene desarrollando desde el mes de junio hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en el mes de agosto de 2012 y cuatro (4) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 240 **14-08-12**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Gualjaina, un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Aldo Pedro DUSCHER (DNI. N° 11.370.719), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de insumos y honorarios del capacitador del taller de Orfebrería Mapuche de la localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 241 **14-08-12**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en la persona del Señor Intendente, Máximo Gabriel PÉREZ CATÁN (DNI. N° 12.047.749) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "8º Feri fiesta del Libro y la Lectura a llevarse a cabo a partir del 06 al 09 de setiembre de 2012 en las instalaciones de la Asociación Rural de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 242 **14-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada, por la señora Intendente, María Roxana NOVELLA (DNI. N° 16.949.014) por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) destinado a solventar los gastos que demande la construcción del monumento a los Ex Combatientes de Malvinas en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30- Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 243 **14-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Paz y Patria" de la ciudad de Trelew, representado por el señor Rómulo LIBERATTI, (DNI. N° 7.306.811) en su carácter como presidente, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00) destinado a solventar los

gastos que demande la investigación y redacción del libro del Centenario de la Asociación.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (39) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias al sector privado para gastos corrientes - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 244 14-08-12

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Sarmiento, un subsidio por el importe total PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Sebastián Ángel BALOCHI (DNI. N° 26.065.234), destinado a solventar los gastos que demande la organización del evento "5º Festival de Títeres del Suroeste de Chubut" que se realizará en el mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (39) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 245 15-08-12

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 176 de fecha 04 de julio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 246 15-08-12

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a favor del Sindicato de Trabajadores de la Educación-SITRAED-seccional de Puerto Madryn, en la persona de la Secretaria Seccional Puerto Madryn, Sra. María Cristina ALCALA (DNI. N° 17.638.387) para solventar los gastos que demandarán la realización del 6º Congreso Provincial de Artística de SITRAED "Arte como práctica del pensamiento colectivo" a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 07 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 247 15-08-12

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada en la persona de la señora Intendente Rosana Beatriz ARTERO (DNI. N° 14.296.172), para solventar los gastos que demande la organización en el marco de los Festejos del 147º Aniversario de la ciudad de Rawson, a realizarse en el mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 248 15-08-12

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Trelew, un subsidio por el importe de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) en la persona del Señor Intendente, Máximo Gabriel PEREZ CATAN (DNI. N° 12.047.749) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Apoyo a las Políticas Culturales Locales y Foros Culturales Comarcales, llevado a cabo por la Secretaría Privada de este Organismo, a fin de desarrollar el programa "Mi Barrio", el que se implementará en quince (15) barrios de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 249 15-08-12

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Esquel por la suma de PESOS SIETE MIL (\$

7.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. N° 7.615.516) destinado a solventar gastos que demande los trabajos de mejoramiento de la infraestructura del Centro Cultural Rucakén de la ciudad de Esquel

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 01 - Conducción - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 250 17-08-12

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el XVII Festival Día Mundial del Folclore, a desarrollarse los días 18 y 19 de agosto de 2012, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 251 21-08-12

Artículo 1º.- Designese como integrantes del Jurado del "Salón Provincial de Artes Plásticas 2012" organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, a los señores Carlos Andrés SCANNAPIECO (DNI. N° 4.307.916), Jorge Hipólito MEIJIDE (DNI. N° 8.266.940), Raymundo Horacio D'ALESSANDRO (DNI. N° 4.272.503), Raúl Eduardo STOLKINER (DNI. N° 13.153.584) y Rafaela Carolina ENCINAS (DNI. N° 26.067.586) en carácter de veedora por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Res. N° 252 21-08-12

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Pico representada por su señor Intendente, Don Marcos Gustavo MACHADO (DNI. N° 22.642.557), destinado a solventar los gastos que demandará el pago de honorarios de un capacitador para el taller de teatro, que se realizará en dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Res. N° 253 21-08-12

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Tecka un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL

(\$ 16.000,00), en la persona del Señor Intendente, Jorge David SEITUNE (D.N.I. N° 10.147.500), para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma "Juntos en la Meseta" perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales a fin de fortalecer el "Proyecto Cultural para Adultos Mayores", el cual consiste en la puesta en funcionamiento y fortalecimiento de los talleres de danzas folclóricas y taller de teatro, que se vienen desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionadas las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en el mes de agosto de 2012 y cuatro (4) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 01 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 254 21-08-12

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, un subsidio por el importe total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00) en la persona del Señor Presidente Venancio Antonio MENDEZ (DNI. N° 17.321.147) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma "Las Comarcas proponen", perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, los proyectos denominados "Ciclos de Cine", "Mantenimiento para los talleres de Cerámica y telar" y el proyecto "Danzas Mixtas", que se vienen desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) en el mes de agosto de 2012 y cuatro (4) cuotas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales y consecuti-

vas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 255 **21-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural de Paso del Sapo, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00) en la persona del Señor Intendente, Javier Sebastián GAJARDO (DNI. N° 29.545.747) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma “Juntos en la Meseta” perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, a fin de fortalecer el Proyecto denominado “El Folklore en la Comarca”, el cual consiste en formar profesores de danzas y rescatar los valores autóctonos de la cultura local, que se vienen desarrollando desde el mes de junio hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 9.642,00) en el mes de agosto de 2012 y cuatro (4) cuotas de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 3.214,00) mensuales y consecutivas, de agosto a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 256 **21-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Gaiman un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) en la persona del Señor Intendente, Gabriel Adrián RESTUCHA (DNI. N° 22.271.295) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma “Las Comarcas proponen” perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de fortalecer, el Proyecto denominado “Cultura en movimiento – desarrollo de la cultura barrial”, el cual consiste en trabajar en conjunto con hacedores culturales, oficiar de nexo a fin de organizar, gestionar, promover, fomentando la diversidad de las culturas existentes en la localidad, que se viene desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en el mes de agosto de 2012 y cuatro (4) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 257 **21-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Lago Puelo un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) en la persona del Señor Intendente, Iván FERNANDEZ (DNI. N° 21.387.207) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma “Las Comarcas proponen” perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de fortalecer, el Proyecto denominado “Producción Video – Musical Ambulante” “Orquesta Rock Pop de Músicos de la Patagonia” y “Taller de Técnicas de Composición de canciones”, los cuales consisten en, el primero, elaborar una producción de audio y video de diferentes estilos de música e instrumentos bajo la misma dirección musical, formar una orquesta orientada a la ejecución de canciones de rock; promover la enseñanza de la escritura de música en distintos tipos de géneros y estilos musicales, que se vienen desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en el mes de agosto de 2012 y cuatro (4) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 258 **21-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de El Hoyo, un subsidio por el importe total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) en la persona del Señor Intendente, Miguel Mirco SZUDRUK (DNI. N° 18.546.585) para solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Subprograma "Las Comarcas proponen" perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de poner en marcha y fortalecer, los Proyectos denominados "Taller de Folclore" "Taller de Producción Artesanal", "Taller Recreativo Cultural" y "Taller de Pinturas", que se vienen desarrollando desde el mes de junio hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) se abonará de la siguiente manera: una (1) cuota de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en el mes de agosto de 2012 y cuatro (4) cuotas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 259 **21-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente, Pablo Gabriel SALAZAR (DNI. N° 17.783.392), destinado a solventar los gastos que demande la XII Feria del Libro y La Cultura a llevarse a cabo a partir del 05 al 07 de octubre del 2012, en las instalaciones de la Escuela N° 72 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 260 **22-08-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a los murales realizados en el "Centro Cultural por la Memoria

de Trelew" y del Anfiteatro de la Laguna Chiquichano de la ciudad de Trelew ejecutados en el marco del Programa Nacional "QUE FLOREZCAN 1.000 MURALES" dentro de las actividades programadas con motivo de la Conmemoración del 40º Aniversario de la Masacre de Trelew.

Res. N° 261 **22-08-12**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 081 de fecha 2 de mayo de 2012.

Res. N° 262 **23-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00) en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (DNI. N° 11.144.938) para solventar los gastos que demande la continuidad de la financiación y darle cierre al Subprograma "Las Comarcas proponen", perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, a fin de fortalecer, los Proyectos denominados "Taller Municipal de Tango", "Taller Cultura Celta-Galesa", "Elenco estable de Bailarines de Trevelin", "Proyecto de Biblioteca en Sierra Colorada", que se vienen desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00) se abonará de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 263 **23-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Paso de Indios un subsidio por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la persona del Señor Intendente, Mario Horacio PICHÍÑAN (DNI. N° 23.257.946), para solventar los gastos que demande la continuidad del Subprograma "Juntos en la Meseta", perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, a fin de fortalecer el proyecto denominado "Juntos por los Artesanos", el cual consiste en la creación de un espacio para muestras de artesanías, un paseo artesanal y un local de ventas, que se viene desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) se abonará de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en el mes de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 264 **23-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Trelew un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Máximo Gabriel PEREZ CATAN (DNI. N° 12.047.744), para solventar la puesta en marcha y el costeo de gastos del 2º cuatrimestre del Subprograma “Núcleos Urbanos” perteneciente al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, para el Proyecto denominado “Núcleo Urbano” que se viene desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se abonará de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 265 **23-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Néstor José DI PIERRO (DNI. N° 11.804.778), para solventar los gastos que demande la continuidad del Subprograma “Núcleos Urbanos” pertenecientes al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, para el 2º cuatrimestre al Proyecto denominado “Proyecto GPS”,

que se viene desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se abonará de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 266 **23-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Esquel, un subsidio por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. N° 7.615.516), para solventar los gastos que demande la continuidad del Subprograma “Núcleos Urbanos” pertenecientes al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, llevado a cabo por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, para el Proyecto denominado “Buen Finde”, que se viene desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se abonará de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 267 **23-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Gualjaina, un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Aldo Pedro DUSCHER (DNI. N° 11.370.719), para solventar los gastos que demande la continuidad del Subprograma

“Juntos en la Meseta” pertenecientes al Programa de Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, a fin de fortalecer los talleres de cerámica, folclore infantil, talabartería, hilado, telar mapuche, macramé, guitarra, corte y confección, los cuales consisten en incentivar a jóvenes a la creación y a su vez desarrollar habilidades y la participación en ferias y eventos a nivel local y provincial, que se vienen desarrollando desde el mes de mayo hasta diciembre de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada las cuotas devengadas y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, a contar desde la percepción de la última cuota.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se abonará de la siguiente manera: cuatro (4) cuotas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00) mensuales y consecutivas, de septiembre a diciembre de 2012 y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 147 01-10-12

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N°76.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a hacer efectivo el pago del contrato de locación del inmueble individualizado como anexo a la Casa N° 4, Barrio 12 Viviendas, Ejido de la localidad de El Hoyo, entre el Ministerio de la Producción y el señor Alfredo Ceferino BERNHARDT (DNI N° 23.478.277), con fecha 15 de junio de 2012, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200.-) en la forma prevista en el citado instrumento.-

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 18 – Actividad 03 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 353 01-10-12

Artículo 1º.- CONFORMASE la Comisión Asesora para la Evaluación de la presentación espontánea efec-

tuada por la firma TECNOA S.R.L. para la realización de la obra: “NUEVA PLANTA DE DESALINIZACION DE AGUA” para Puerto Pirámides, integrada por el Ing. Gerardo COUTO, el Cr. Gustavo Martín PAZ y el Ing. Félix MATAMALA.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 237 25-09-12

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a la empresa TRANSPORTES MARBEC S.R.L., con domicilio legal en Evaristo Carriego N° 3046 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, inscripta bajo el N° 316, como Transportista de Residuos Peligrosos, de las categorías sometidas a control Y2 (desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos) Y3 (desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal) Y4 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios) Y6 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de disolventes orgánicos) Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua), Y11 (Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico) Y12 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices) Y13 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos) Y16 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos) Y18 (Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de los residuos industriales) Y19 (Metales carbonilos) Y21 (Compuestos de cromo hexavalente) Y22 (Compuestos de cobre) Y23 (Compuestos de cinc) Y26 (Cadmio, compuestos de cadmio) Y27 (Antimonio, compuestos de antimonio) Y31 (Plomo, compuestos de plomo) Y34 (Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida) Y35 (Soluciones básicas o bases en forma sólida) Y37 (Compuestos orgánicos de fósforo) Y38 (Cianuros orgánicos) Y39 (Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles) Y40 (Éteres) Y41 (Solventes orgánicos halogenados), e Y48 (sólidos contaminados con Y2, Y3, Y4, Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, Y19, Y21, Y22, Y23, Y26, Y27, Y31, Y32, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41 e Y42) definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 224 **25-09-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental, presentado por el señor Oscar EVANS QUILIÑAN L.E. N° 7.888.862, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada "Mina de Arcilla Melina" ubicada en la Chacra 16 (ex 91C), Circunscripción 3, Sector 2 del Ejido 37, en la zona del Puente Hendre, Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera, asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- b) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

a) El señor Oscar EVANS QUILIÑAN, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

b) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, con la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

c) El señor Oscar EVANS QUILIÑAN, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

d) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el señor Oscar EVANS QUILIÑAN, deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

e) Los frentes de explotación de la cantera deberán encontrarse a un distanciamiento mínimo de 300 metros de las rutas involucradas.-

f) Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a fa-

vor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.-

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 74 **02-10-12**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 9035.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA**

DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 58067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3179-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS – COMODORO RIVADAVIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 26/04/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3X12- \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.166,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3228-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CRONICAS ESCOLARES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3352-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA ISSYS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 03 PUB. 04-06-09/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.860,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2494-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIAS DE SALUD 2012
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 20/04/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3X19 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.846,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2478-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/12 – CONSTRUCCION MURO COSTERO KM3 COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 05 PUB. 09-10-11-12-13/04/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X16- \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.184,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3509-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – TALENTO CHUBUTENSE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 12/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3415-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – DEMOCRACIA PARA TODOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 13/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3416-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAPACITACIONES ESTADISTICA Y NUTRICION DEPORTIVA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 09/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X8 - \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.728,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3414-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – 600 HAS. PARA NUESTROS PRODUCTORES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 14/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 36.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3517-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO MINISTERIO DE EDUCACION

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 03/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$518,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3523-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 10/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3X15- \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.458,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4147-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 1ª JORNADA DE FIBRONEUROSIS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 27/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 36.-

MONTO DEL CONTRATO: \$864,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4119-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ILLAPU POR LOS PUEBLOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 19/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3X18 - \$ 36.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.944,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4115-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LOS MUSEOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 18/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6X8 - \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4144-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL CHUBUT

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 20/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3X16 - \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4132-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – BIENVENIDAS INVERSIONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 20/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3784-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENDEAVOR ARGENTINA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 02 PUB. 13-20/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X21- \$36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.048,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3231-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO VIAJAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3788-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 02 PUB. 13-14/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3X36 - \$32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$6.998,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4108-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROMO PASE RESIDENTES TEMPORADA 2012
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 18/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4X24- \$36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.456,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4103-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: SOLICITADA GOBIERNO DEL CHUBUT – SALUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 18/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4026-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – IMPACTO DEL TC
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
11/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X36 - \$36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.776,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3791-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES FAMILIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
15/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6X8 - \$36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.728,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4020-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROG LIC. PCA. N° 04/12 PROVISION Y COLOCACION DE DEFENSAS DGP
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.
14/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X16 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.036,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3229-SPG-2012 - 1015-IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: PUB.
MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6862-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTABORJA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6459-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERFIL DE RADIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTABORJA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 14 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5689-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERFIL DE RADIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTABORJA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE - OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 14 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5330-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
SEPTIEMBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6068-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
OCTUBRE/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5115-SIP-2012 – 1476-
AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 17/12 –
ADQUISICION CEMENTO PORTLAND – FCA ADO-
QUINES TREVELIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 04 PUB.
13-14-15-18/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3888-SPG-2012 – 1444-
AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE
RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4917-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/
04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3966-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION
ESPECIAL DE TC
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S. PRO-
DUCCIONES (RECTA SPORT)
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: TRANSMISION REALIZADA
POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON-
CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2799-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LA ROCA
PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE –
ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO POR FM CIELO DE LA
CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3968-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LA ROCA PRODUCCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – MAYO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM CIELO DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3915-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AQUÍ FOLKLORE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – MAYO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3912-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – MAYO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3914-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PUEDE SER

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – MAYO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 08 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3913-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 104

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – MAYO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3849-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO CHUBUT INFINITO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – MAYO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO A PARTIR DE LAS 14:30 HS. POR CANAL RURAL DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$10.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3847-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA VOZ DE LA MESETA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR RADIO 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIO
MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3850-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3848-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LOS DIARIOS EN LA PUERTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS Y DOMINGO DE 05 A 07 HS.- POR RADIO DEL PLATA AM 1030 DE CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3859-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4431-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4448-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3512-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO – MINISTERIO DE EDUCACION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 05-06-07/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 37,57.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.803,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3927-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO NATIVA 102.5
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3836-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3833-SPG-2012 – 1444-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4961-SPG-2012 – 1788-CCH-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMPARACION DE PRECIOS 01/12 PROSAP
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.
01/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4840-SPG-2012 – 612-IPA-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/12 – OBRAS CANALES DE RIEGO GAIMAN – TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 05 PUB.
01-02-03-04-05/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.420,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4880-SPG-2012 – 626-IPA-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/12 – PROTECCION CONTRA INUNDACIONES – A. VIGLIONE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.
08/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.484,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4146-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION FECHA DE APERTURA LIC. PCA. N° 01/12
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 02 PUB.
20-21/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4625-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA LA MAÑANA – CONDUCCION VICTOR HUGO MORALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITIO DIA MIERCOLES

19/06/12 DE 09 A 13 HS. POR RADIO CONTINENTAL DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2763-SPG-2012 – 1101-AVP-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-ABRIL/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM

DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4719-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. TRELEW NOTICIAS

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A

DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2759-SPG-2012 – 1101-AVP-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-ABRIL/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3894-SPG-2012 – 1444-AVP-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-MAYO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4439-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SEMANARIO LA AGENCIA DE VIAJES ARGENTINA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SISTEMAS COMUNICACIONALES S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 04 PUB. 04-11-18-25/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$12.283,68.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4450-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 EDICION Nº 47
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL VECINDARIO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 58130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4440-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 02 PUB. 04-18/06/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.572,54.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 58131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4720-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 58132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4436-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SEMANARIO LA UNION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTOS RAWSON S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 58133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4721-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO NICROS DEPORTIVOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE EN HORARIOS ROTATIVOS DE 13:30 A 19:30 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 58134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4759-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRAZY
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 58135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3960-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LA ROCA PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- ABRIL/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM LA MEGA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 58136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3969-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA LA ROCA PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM LA MEGA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$7.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4752-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PRODUCCIONES PUBLICITARIAS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO MIX DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$8.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3951-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE S.R.L. FM CLAVE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4758-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION

DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE S.R.L. FM CLAVE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4919-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AREA 91
IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE S.R.L. FM CLAVE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR FM TIEMPO DE LA CIUDAD DE TRELEW
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4918-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A TIEMPO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO-GALES S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4760-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4736-SPG-2012 – 1582-IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4737-SPG-2012 – 1581-IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. TRELEW NOTICIAS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4762-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BIENARRIBA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4761-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO 11:30 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4767-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO: MUNDO DEPORTIVO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4766-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4765-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES DE QUE SEA TARDE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4763-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4764-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCION 20
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2757-SPG-2012 – 1101-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3890-SPG-2012 – 1444-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3891-SPG-2012 – 1444-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4889-SPG-2012 – 1759-CCH-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD CORPORATIVA – PROGRAMA ARRIANDO MAJADAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE-
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES Y JUE-
VES DE 17 A 18 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4772-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-
NES DEPORTIVAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE-
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS Y
DOMINGO DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORA-
RIOS
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4770-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO
PANORAMA DE NOTICIAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE-
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES
DE 12:30 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4771-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO
RURAL – MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE-
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE CUATRO EDICIONES
DIARIAS DE CUERDO A LA PLANILLA DE CERTIFI-
CACION DE HORARIOS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4976-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ELAMANECER
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE-
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4970-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE-
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4920-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE-
JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA A DOMIN-
GO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4921-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3893-SPG-2012 – 1444-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4922-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRAVIATA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4773-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2716-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHUBUT PRODUCE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2715-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACION CENTRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.- POR FM ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1869-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACION CENTRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE- MARZO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.- POR FM ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3821-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACION CENTRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.- POR FM ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3822-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHUBUT PRODUCE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM ESQUEL DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3844-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS ROTATIVOS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4753-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERIODISTICO EL QUINTO PODER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4722-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4754-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3834-SPG-2012 – 1444-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-MAYO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1898-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO ALTO RENDIMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-MARZO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. Y SABADOS DE 11 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1385-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO ALTO RENDIMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-FEBRERO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. Y SABADOS DE 11 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2749-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO ALTO RENDIMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. Y SABADOS DE 11 A 13 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2748-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTAS DE RADIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2747-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-ABRIL/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4892-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4894-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4898-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4899-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 104
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4902-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO PANORAMA CENTRAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4901-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AQUÍ FOLKLORE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4900-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PUEDE SER
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 6:30 A 08 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3846-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN REMOLINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-MAYO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2720-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA VOZ DE LA MESETA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE-ABRIL/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR RADIO 3 DE TRELEW DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION

MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4430-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: NUEVA EDICION

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4442-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO ESPECIAL VACACIONES BLANCAS – GATA Y SEMANARIO REPORT

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES NEWGATE S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.198,95.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/07/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4441-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SEMANARIO REPORT

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES NEWGATE S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 04 PUB. 04-11-18-25/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.641,12.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4626-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO PROGRAMA: LA MAÑANA CONDUCCION VICTOR HUGO MORALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO DIA MIERCOLES 20/06/2012 DE 09 A 13 HS. - POR RADIO CONTINENTAL DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$37.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3852-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA ANTENA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MAYO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO DE LUNES A VIERNES DE 08 A 09 HS. - SABADO 09:30 A 21 HS. - POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4973-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ANTENA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO DE LUNES A VIERNES DE 08 A 09 HS.- SABADO 09:30 A 21 HS.- POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58196

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2805-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ANTENA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – ABRIL/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO DE LUNES A VIERNES DE 08 A 09 HS.- SABADO 09:30 A 21 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58197

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3842-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – MAYO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58198

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5017-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 58199

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5035-SPG-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO ALTO RENDIMIENTO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.- Y SABADOS DE 11 A 13 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOAQUIN GALERA, AURORA ARRIMADA y CECILIO JOAQUIN GALERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
 Trelew, 01 de Octubre de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
 Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, comparezca a estar en juicio y tomar plena intervención, a sus acreedores y sucesores, en autos: "ROJAS, MARIA ELVIRA S/Sucesión Ab - Intestato", (352/2012), mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Firmado Carlos Alberto Tesi Juez.-

Rawson, 14 de Setiembre de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "WALSER PEDRO TEODORO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 414 Año 2012), cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO TEODORO WALSER para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ URBANO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Octubre de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA YANGUELA y MARTIN BARRERAS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Octubre de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BUSTOS, ISIDORO, para que se presenten en autos: S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 620 Año 11).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 10 de Noviembre de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GERMILLAC, CARLOS MARCELO, para que se presenten en autos: "GERMILLAC, CARLOS MARCELO S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 632 Año 2011).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 24 de Febrero de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "FREEMAN, MARGARITA IDA S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 418-2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA IDA FREEMAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres Días.-
Esquel, (Chubut) 30 de Agosto de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. ARAUJO VECINDAY NESTOR MIGUEL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en el Expte. N° 1448/2012, caratulado "ARAUJO VECINDAY NESTOR MIGUEL S/Sucesión". Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 25 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CIMAGLIA, JUAN MARCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Octubre de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLGA SOFIA CORDERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 20 de Septiembre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Av. Mosconi 44, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "PANZA, ENRIQUE ALFONSO S/Sucesión

Ab – Intestato" (Expte. N° 1795 Año 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Causante: PANZA ENRIQUE ALFONSO.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un Diario Local conforme lo establece el art. 148 del CPCC.-

Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 Días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causante Sr. HECTOR ANTONIO RIDOLFI y Sra. TERESITA MARIA EYLENSTEIN, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "RIDOLFI, HECTOR ANTONIO y EYLENSTEIN, TERESITA MARIA S/Sucesión", Expte. N° 1985/2012.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES DERVIN ERIC, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 28 de Septiembre de 2012.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GREGORIO TOQUIER BELSKY, en los autos caratulados: "TOQUIER BELSKY, GREGORIO S/Sucesión", Expte. N° 2173/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 30 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 Días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS HECTOR BOYER, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "BOYER, CARLOS HECTOR S/Sucesión", Expte. N° 1988/2012.- Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GAWOROWSKI, ZBIGNIEW LUDWIK y ALBINA OCTAN, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "GAWOROWSKI, ZBIGNIEW LUDWIK y OCTAN, ALBINA S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.072/12., que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GARCELAN GOMEZ MANCILLA y GRACIELA SOTO SOTO, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "GOMEZ MANCILLA, GARCELAN y SOTO SOTO, GRACIELA S/Sucesión", Expte. N° 1.865/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo, del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ROBERTO GONZALEZ, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, ANTONIO ROBERTO S/Sucesión", Expte. N° 2.219/1., que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Setiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, en los autos caratulados: "PEREYRA SILVERIO EUFRACIO S/ Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° 2309/11, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en el "El Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica" durante Tres Días.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DIAZ RAQUEL DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Septiembre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 05-10-12 V: 10-10-12.

EDICTO LEY 19.550

Razón Social: **JUADIPA SA**

Fecha del contrato social: 16 de AGOSTO de 2012

Socios: Elizabeth Haydee STANCHI DNI: 11.328.502, argentina, soltera, de 58 años de edad, domiciliada en Paraguay N° 520 de la ciudad de Trelew, de profesión Comerciante; el sr. Dibo LLaru ARABIA, DNI 7.821.922, argentino, divorciado, de 63 años de edad, domiciliado en Paraguay n° 520 de la ciudad de Trelew, de profesión comerciante.- Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del exterior, las siguientes actividades: a) IMOBILIARIA: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, Hipotecas, arrendamientos, dar o tomar propiedades en alquiler ya sea urbanas y/o rurales. Usufructos y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos.-

b) CONSTRUCCION DE OBRAS Y EDIFICIOS: sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por Contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Asimismo podrá realizar dichas construcción con aportes Particulares, del banco hipotecario nacional y/o de otros bancos oficiales o privados y de cualquier otra institución de créditos oficiales y particulares para dichos fines; c)

MEDIANTE INVERSIONES o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar prestamos de cual-

quier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento en cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos; debentures o valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito, se excluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.- Fecha de cierre de ejercicio comercial: 31 de julio de cada año Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- el capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse nueva conformidad administrativa.-

Administración: La administración estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios.-

La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19550 y sus modificaciones.- Director Titular y Presidente: Dibo LLaru ARABIA, Directora Suplente Elizabeth Haydee Stanchi.- Domicilio: Paraguay N° 520 de la ciudad de Trelew.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-10-12.

EDICTO

«REPRESENTACIONES DEL SUR SRL»

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.R.L., del 03/09/2012, por ante el Escribano de Puerto Madryn, Hernán FLORES, titular del Registro Notarial N° 50 del Chubut.- SOCIOS: María Victoria VILLARREAL de 36 años de edad, D.N.I. N° 25.172.636; CUIT N°: 27-25172636-7, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Fournier N° 586 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Hugo Mauricio CHIROLI, de 39 años de edad, D.N.I. N° 23.183.976, CUIT N° 20-23183976-4, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Fournier N° 586 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut - DENOMINACION: «REPRESENTACIONES DEL SUR SRL».- DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: compra,

venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de bebidas sin alcohol y con alcohol, cervezas, vinos, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, productos derivados del té, café y otras yerbas destinadas al consumo de productos de infusión, productos alimenticios envasados, vinagres, aceites, azúcares, alcoholes y sus derivados. B) TEXTILES: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios; Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, telas y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. C) INMOBILIARIAS: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, sea a través de contrataciones directas o mediante licitaciones. D) FINANCIERAS: Realizar todo tipo de actividades financieras, de inversión, de seguros e inmobiliarias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por CINCO MIL (5.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. ADMINISTRACION: La Administración, representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia compuesta por un Gerente, socia o no, designado por los socios quién durará en sus funciones por el término de 2 Ejercicios. Sede Social: Fourier 586.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-10-12.

EDICTO

AUSTRALE S.A. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Rafael

Julián Benegas, D.N.I. 15.069.322, C.U.I.T. 20-15069322-6 estadounidense (U.S.A), de profesión Empresario Turístico, nacido el 23/04/1958, domiciliado en Acceso Oeste al Mar s/N°, de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, casado con Mariana Alejandra Vergara; Marcelo Héctor Orri, D.N.I. 11.251.009, C.U.I.T. 20-11251009-6 argentino, de profesión Contador Público, nacido el 29/06/1954, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 1.315, piso 13° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero; Jorge Roberto Schmid, L.E. 4.981.793, C.U.I.T. 20-04981793-3 argentino, de profesión Empresario Turístico, nacido el 03/05/1948, domiciliado en Acceso Este al Mar s/N° de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, de estado civil divorciado; Héctor Alberto Resnik, D.N.I. 21.000.030, C.U.I.T. 20-21000030-6 argentino, de profesión Empresario Turístico, nacido el 01/07/1969, domiciliado en Boulevard Brown N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casado con Silvina Garzonio; Adalberto Martín Sosa, D.N.I. 18.267.240, C.U.I.T. 20-18267240-9 argentino, de profesión Empresario Turístico, nacido el 17/07/1967, domiciliado en Acceso Este al Mar s/N° de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, casado con Pamela Fabiana Liberatti; Juan Alejandro Sosa, D.N.I. 22.207.540, C.U.I.T. 20-22207540-9 argentino, de profesión Empresario Turístico, nacido el 18/08/1970, domiciliado en Acceso Este al Mar s/N° de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, de estado civil divorciado; Carlos Jorge Antonio Bottazzi, D.N.I. 10.424.199, C.U.I.T. 23-10424199-9 argentino, de profesión Patrón Profesional de Primera, nacido el 12/02/1952, con domicilio en Acceso al Mar s/N°, de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, de estado civil divorciado; Teresa María Kaminski, D.N.I. 11.574.362, C.U.I.T. 27-11574362-2 argentina, de profesión Empresaria Turística, nacida el 05/03/1955, domiciliada en Fogel N° 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de estado civil divorciada; Romina Andrea Bottazzi, D.N.I. 26.846.062, C.U.I.T. 23-26846062-4 argentina, de profesión Empresaria Turística, nacida el 31/07/1978, domiciliada en Avenida De las Ballenas s/N° de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, de estado civil soltera; Miguel Ángel Bottazzi, D.N.I. 29.558.698, C.U.I.T. 20-29558698-3 argentino, de profesión Empresario Turístico, nacido el 21/06/1982, domiciliado en Avenida de las Ballenas s/N° de la localidad de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut, de estado civil soltero; y Carlos Augusto Bottazzi D.N.I. 25.191.193, C.U.I.T. 20-25191193-3 argentino, de profesión Empresario Turístico, nacido el 03/07/1976, domiciliado en Fogel N° 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de estado civil soltero. 2) Fecha de instrumento: 18/09/2012 y 27/09/2012. 3) Denominación Social: "AUSTRALE S.A." 4) – Sede Social: Fogel N° 74, Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) De servicios: mediante la prestación de servicios de transporte de pasajeros por vía marítima, fluvial o lacustre, realización de cruceros, avistajes de

fauna, transportes similares, en especial los descriptos en la Resolución 314/99 de la Secretaría de Turismo de la Nación, incluidos los servicios de transporte internacional de Pasajeros, en especial: Cruceros marítimos, fluviales y lacustres de recreación, esparcimiento, y visitas a sitios naturales o culturales. Se encuentran comprendidos, asimismo, los servicios de transporte terrestre por automotor de pasajeros, programados para el desplazamiento de turistas en la ejecución de sus viajes y los de facilitación emisiva o receptiva. Se encuentran comprendidas en la prestación principal, todas las prestaciones complementarias que integran el servicio, y que se prestan durante su desarrollo, como la provisión de servicios de refrigerios, bar, restaurante etc., por sí, por terceros o en participación con terceros . b) Turísticas: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una Empresa de Viajes y Turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos), excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias. c) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y sus modificaciones. Y d) Podrá asimismo brindar en locación, las embarcaciones propiedad de la sociedad, a los fines de la realización de eventos especiales, y brindar en locación espacios dentro de las referidas embarcaciones, con el propósito de instrumentar servicios de refrigerio, bar o restaurante a prestarse por parte de los terceros locatarios. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados. 6) Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 576.000,00), representado por cincuenta y siete mil seiscientos (57.600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de

Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción. Dentro del capital social se definen seis clases de acciones: A, B, C, D, E Y F. Cada clase de acciones en las que se divide el capital social, se conformará con la cantidad de nueve mil seiscientos (9.600) acciones, constituyendo, cada una de ellas, una sexta parte del mismo. 8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) miembros titulares, e igual número de suplentes, con mandato por dos (2) ejercicios. 9) Directorio: El Directorio está compuesto por el Presidente: Jorge Roberto Schmid, LE N° 4.981.793; el Vicepresidente Ricardo Daniel Orri, DNI N° 12.588.174; y los Directores Suplentes y Titulares: por clase "A" de Acciones: Director Titular Rafael Julián Benegas D.N.I. 15.069.322. Director Suplente Mariana Alejandra Vergara D.N.I. 26.355.556; por la clase "B" de Acciones: Director Titular Ricardo Daniel Orri D.N.I. 12.588.174. Director Suplente Marcelo Héctor Orri D.N.I. 11.251.009; por la clase "C" de Acciones: Director Titular Jorge Roberto Schmid LE 4.981.793. Director Suplente Axel Schmid D.N.I. 36.729.347; por la clase "D" de Acciones: Director Titular Héctor Alberto Resnik D.N.I. 21.000.030. Director Suplente Silvina Garzonio D.N.I. 21.661.201; por la clase "E" de Acciones: Director Titular Adalberto Martín Sosa D.N.I. 18.267.240. Director Suplente Juan Alejandro Sosa D.N.I. 22.207.540; por la clase "F" de Acciones: Director Titular Teresa María Kaminski D.N.I. 11.574.362. Director Suplente Carlos Jorge Antonio Bottazzi D.N.I. 10.424.199. 10) Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Dra, MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-10-12.

AVISO LEY 19550, artículo 10

Socios: VANESA BETIANA MERTL, Titular del D.N.I. N° 29.115.683, CUIT N°: 27-29115683-0, nacida el 7 de noviembre de 1981, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Urquiza 1583, Trelew. YANINA SOLEDAD MERTL, Titular del D.N.I. N° 32.568.658, CUIT N° 27-32568658-3, nacida el 17 de septiembre de 1986, soltera, comerciante, domiciliada en Urquiza 1560, Trelew, ambas argentinas.

Fecha de instrumento de constitución: 7 de AGOSTO de 2012.

Denominación: **GRAFICA THOMAS SOCIEDAD ANONIMA.**

Domicilio legal: En la ciudad de Trelew, jurisdicción del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rawson.

Objeto social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta y orden de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: La impresión, diseño y reproducción seriada de todo tipo de textos,

gráficos, dibujos, logotipos o imágenes con destino a cualquier utilización, incluyendo el cortado, compilado, encuadernado o preparado necesario para ello, tanto sobre papel como cartón, materiales sintéticos u otros en los que sean posibles aquellos. Comerciales: Compraventa, distribución, comercialización y cualquier forma de intermediación relacionada con toda clase de mercadería, maquinaria o elementos vinculados a la industria gráfica y papelería, cartonera, envases o de materias primas, productos e implementos relacionados con ellos. Financiera: Por el aporte o inversiones de o a terceros, préstamos, financiaciones, operaciones de leasing ley 25248 y de la ley 24441 o las que las reemplacen, excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior.

Plazo de Duración: Su duración será de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el plazo por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

Capital social: El capital social es de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias, escriturales, clase "A", que otorgan cinco (5) votos y valor nominal de pesos diez (\$10), cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto estatutario sin requerirse nueva conformidad administrativa, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, con arreglo a las disposiciones vigentes al momento de su emisión. Los futuros aumentos de capital social serán representados por clases de acciones que otorgarán un (1) voto cada y la propuesta del directorio o la propuesta de la asamblea para aprobar el mismo deberá ser debidamente fundamentado y respaldado en un plan operacional y financiero que justifique la utilidad del aumento que se trate, sin el cual el mismo no podrá ser considerado. Podrán emitirse acciones preferidas, las que pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, pudiendo también tener participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, excepción del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que la situación se mantenga.

Dirección y administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios. Presidente: MERTL, VANESA BETIANA y Director suplente: MERTL, YANINA SOLEDAD.

Ejercicio económico: El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año.

Sede Social: Urquiza 1560.

Publíquese por 1 (un) día.

Dra, MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-10-12.

EDICTO

ENGOU SRL CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontez, publíquese en el Boletín Oficial por el término de UN (1) Día, el siguiente edicto: Se hace saber: 1-) constitución: por contrato privado de fecha 31 de Julio de 2012, modificaciones de fechas 28 de Agosto y 06 de Setiembre de 2012; 2-Socios: ALICIA SOUTULLO, DNI n° 6.183.105, CUIT N° 27-06183105-9, nacida el día 05/09/1949, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Colonos Vascos N° 2753 de Comodoro Rivadavia, y MARTHA CARPINTERO, DNI N° 5.495.141, CUIT N° 27-05495141-3, nacida el día 29/03/1947, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Francisco Behr N° 806 de Comodoro Rivadavia; 3- Denominación: ENGOU S.R.L.; 4- Domicilio social: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; 5- Duración: cincuenta (50) años a contar de la fecha de inscripción; 6- Objeto: a) industriales: fabricación de productos, herramientas y maquinarias destinadas a la industria de la construcción, comercialización y transporte de tales mercancías, sus materias primas y/o derivados y cualquier otro tipo de minerales, así como también las herramientas y maquinarias livianas o pesadas destinadas a la industria de la construcción; b) comerciales: exportación, importación, compraventa, locación, transporte, logística comercialización y comodato tanto de los productos, materias primas, herramientas y maquinarias descriptas precedentemente, como de cualquier otro producto de la industria de la construcción; pudiendo a tal efecto actuar como agente, representante, o distribuidora de otros fabricantes, comerciantes o exportadores; y c) servicios de mantenimiento, reparación, inspección y/o tareas tendientes al perfeccionamiento de cualquiera de las etapas que componen la cadena productiva y de comercialización de la industria de la construcción; 7- Capital social: se fija en la suma de Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en 100 cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales; 8- Administración: Representación Legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, y podrá recaer en alguno de los socios en una tercera persona. El gerente será elegido en asamblea mediante el acuerdo de los socios que representaren la mayoría absoluta del capital social, y duraran su mandato hasta tanto sea reemplazado por decisión social adoptada en reunión de socios con las mismas mayorías necesarias para su nombramiento; 9- Fecha de cierre: 31 de marzo de cada año. Sede social.

Se fija en Hipólito Yrigoyen 4576 de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, Provincia del Chubut. Gerentes: se designa a la socia Alicia Soutullo, quien a tales efectos revestirá el carácter de socia gerente.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-10-12.

**PROYECTO DE EDICTO
ART 10 LEY 19550**

Por disposición de la Delegación Esquel de la IGJ y RPC se publica por 1 día el siguiente edicto:

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Junio de 2012 el Señor Raúl Horacio Techera cedió las cuotas de capital que tenía en la sociedad "TECNOL SRL" desvinculándose de la misma a favor de Juan Esteban Nolasco, DNI 27.929.693 y Sergio Ariel Nolasco, DNI 23.772.677, ambos con domicilio en la ciudad de Trevelín. La cláusula CUARTA del Contrato Social queda redactada: "El Capital social se fija en la suma de \$ 58.900 dividida en 589 cuotas de \$ 100 cada una. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Suscribir la totalidad del Capital Social de la siguiente forma: Don Sergio Ariel Nolasco, suscribe cuatrocientos cincuenta cuotas (450) por un valor total de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 45.000) o sea el setenta y seis con cuarenta por ciento (76,40%) del capital suscripto; Don Juan Esteban Nolasco, suscribe ciento treinta y nueve (139) cuotas por un valor total de TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 13.900), o sea el veintitrés con sesenta por ciento (23,60%) del capital suscripto."

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 10-10-12.

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La Sra. Ana María BRITO DNI N° 24.056.411, domiciliada en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut.- Anuncia transferencia

de Fondo de Comercio a favor de **MORA NEGRA SRL**. CUIT 30-71228704-3 con domicilio en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut. Destinado al rubro comercial ubicado en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Avenida Alvear 369 Esquel, Chubut.-

I: 09-10-12 V: 15-10-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
NUEVA LEON S.A.
TRELEW

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0949/12- DGR de fecha 12 de Setiembre de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
La Resolución N° 0557/2012-DGR, Y;

CONSIDERANDO

Que por instrumento legal señalado en los artículos 1° y 2° se determina de oficio la obligación impositiva y se intima al contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-4), para que ingrese la deuda fiscal más los intereses y la multa en concepto de omisión del impuesto;

Que por el artículo 3° se clausura el sumario instruido por Disposición N° 087/12 DR y se dispone una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago emitido;

Que por error se ha consignado el importe de PESOS CIENTO SEIS CON 25/100 (\$ 106,25) en concepto de multa por omisión de impuesto, correspondiendo la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 637,50);

Que en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 4° de la Resolución N° 0557/12 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas;

POR ELLO:
EI DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 4° de la Resolución N° 0557/12 DGR, el que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 4.- "INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 637,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-10-12 V: 12-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
ERICO S.R.L.
TRELEW

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0948/12- DGR de fecha 12 de Septiembre de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

La Resolución N° 0405/12-DGR, y

CONSIDERANDO

Que por el instrumento legal señalado en los artículos 1° y 2° se determina de oficio la obligación impositiva y se intima al contribuyente ERICO S.R.L. (CUIT. N° 30-67048931-7), para que ingrese la deuda fiscal más los intereses y la multa en concepto de omisión del impuesto;

Que por el artículo 3° se clausura el sumario instruido por Disposición N° 0323/11 DR y se dispone una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido;

Que por error se ha consignado el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 4/100 CENTAVOS (\$ 293,04) en concepto de multa por omisión de impuesto correspondiendo la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 CENTAVOS (\$ 1.758,21);

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 0405/12 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 4° de la Resolución N° 0405/12 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: "INTIMAR al contribuyente para qué dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 CENTAVOS (\$ 1.758,21) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-10-12 V: 12-10-12.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut SA por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26.09.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día martes 30 de octubre de 2012 a las 10 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2. Aclaración sobre la capitalización de aportes irrevocables aprobada por Asamblea N° 19, ratificada por Asamblea N° 26 y rectificada por Asamblea N° 36.
 3. Modificar las capitalizaciones de aportes irrevocables ley Provincial IX N° 36 (ex Ley 4009) aprobados en el punto 4. de la Asamblea N° 36 y punto 6. de la Asamblea N° 37.
- Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Ing. RUBEN F. BAMBACI
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El **Banco del Chubut SA** por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26.09.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día martes 30 de octubre de 2012 a las 11hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Anexos, Notas, Dictamen de la Auditoría Ex-

terna e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.

3. Reconsideración del Punto 2 de la Asamblea General Ordinaria N° 37 celebrada el 25 de noviembre de 2010.

4. Consideración sobre el destino de las utilidades. Aumento de capital.

5. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6. Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2012/13.

7. Consideración de capitalización de aportes irrevocables Ley Provincial IX N°36 (ex Ley 4009).

8. Consideración de reemplazo del Director Suplente del Accionista Clase «A».

9. Designación de Director Titular y Director Suplente en representación del Accionista Clase «B». Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Ing. RUBEN F. BAMBACI
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO

BANCO DEL CHUBUT S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26 de septiembre de 2012 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2012 a las 13 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Dejar sin efecto los puntos 1. y 2. de la Asamblea General Extraordinaria N° 36.

3. Reforma de los artículos 6°, 7°, 8° y 44° del Estatuto Social.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días hábiles

Ing. RUBEN FELIPE BAMBACI
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

EDICTO

INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2012 a las 10 horas en primera

convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 234 Inc.1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2012.

2°) Consideración de la Gestión del Directorio.

3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4°) Fijación del Número y Elección de Directores.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director - Eduardo Gustavo Bunge
Trelew (Chubut) Septiembre de 2012

Ing. PABLO SANTOS
Industrias Australes S.A.
Apoderado

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
FRAN SALTA SA
SALTA – SALTA

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 269/12 DR de fecha 04/09/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 603/12 DGR, caratulado "Fran Salta SA Insc. N° 917-622158-1 s/ Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Fran Salta Sa inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 917-622158-1, con CUIT 30-70800551-3, Liquidación Impositiva N° 328/12 DR (Nota N° 2419/12 DGR) notificada mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 20/07/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/11; 01 a 03/12, arrojando un impuesto total de \$ 79.546,23;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 03/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Fran Salta SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 917-622158-1, con CUIT 30-70800551-3, con domicilio en JB Alberdi N° 110 de la localidad de Salta - Salta, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 859/12 DR de fecha 30/08/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2229/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333874-7 CUIT N° 20-14881927-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 740/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 12/10; 01 a 09/11 notificada el día 27/03/12 por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Transporte automotor de cargas

n.c.p." (CUACM 602190), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad 602190, tributando la firma con la alícuota correcta;

Que los anticipos liquidados han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 18/06/12 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 125/12-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/10; 01 a 09/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43° del Código Fiscal, en un cuarenta por ciento (40%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 87.938,97);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable RODRIGUEZ OSCAR ASENCIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333874-7 - CUIT N° 20-14881927-1, con domicilio en Federico Depeinau Ruta 17 Mza 6 s/n en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 18/100 (\$ 106.805,18) calculada al 31/08/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 125/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 35.175,59) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
MBI CONSTRUCCIONES S.R.L.
GENERAL ROCA- RIO NEGRO

VISTO:

El Expediente Nº 1514/2011-DGR., caratulado "MBI CONSTRUCCIONES S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º - C.U.I.T. Nº 30-68449702-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 915-562874-5, con CUIT 30-68449702-9, Liquidación Impositiva Nº 040/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/09; 01 a 12/10; calculada al 31/03/2012 y asciende a \$ 177.340,14 (pesos CIENTO SETENTAY SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 14/100);

CONSIDERANDO:

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/09; 01 a 12/10; por un monto de impuesto de \$ 133.402,13 (pesos CIENTO TREINTAY TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 13/100);

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 915-562874-5 con CUIT 30-68449702-9, con domicilio en O HIGGINS Nº 565 de la ciudad de GENERAL ROCA - PCIA. DE RIO

NEGRO, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 0875/12 -DGR

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
LOGISTICA COMODORO SRL
RIVADAVIA Nº 253-P1-Of.4
TRELEW-CHUBUT

VISTO: El Expediente Nº 279/2012-DGR., "LOGISTICA COMODORO S.R.L." S/CARGO Nº 87/2011.- - C.U.I.T. Nº 30-71100443-9; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de LOGISTICA COMODORO SRL - CUIT Nº 30-71100443-9 - Nº DE INSCRIPCION. 907-390663-1, con domicilio fiscal en RIVADAVIA Nº 253 Piso 1 Oficina 4 de TRELEW, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 602190-Transporte automotor de cargas n.c.p. - Alícuota 3.00% (Ley XXIV Nº 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 9); Que, mediante orden de intervención a fs. 26 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja periodos omisos, liquidados en base a lo declarado en IVA, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta Nº 32/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal

con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición Nº 0063/12 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva Nº 32/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 140.005,90 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL CINCO CON 90/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, la obligación impositiva de la responsable LOGISTICA COMODORO SRL - CUIT Nº 30-71100443-9 - Nº de inscripción 907-390663-1, con domicilio fiscal en RIVADAVIA Nº 253 Piso 1 Oficina 4 de TRELEW, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 186.233,79

(PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 79/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0063/12 - DF e IMPONER al contribuyente LOGISTICA COMODORO SRL - CUIT Nº 30-71100443-9 - Nº de inscripción 907-390663-1, con domicilio fiscal en RIVADAVIA Nº 253 Piso 1 Oficina 4 de TRELEW, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 42.001,77 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL UNO CON 77/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº 0902/12

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A.
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION Nº 0965/12- DGR de fecha 17 de Setiembre de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

La Resolución Nº 0406/12 DGR, y;

CONSIDERANDO

Que por el instrumento legal señalado en los artículos 1º y 2º se determina de oficio la obligación impositiva y se intima al contribuyente COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. (CUIT. Nº 30-67025862-5) para que ingrese la deuda fiscal más los intereses y la multa en concepto de omisión del impuesto;

Que por el artículo 3º se clausura el sumario instruido por Disposición Nº 0331/11 DR y se dispone una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido;

Que por error se ha consignado el importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 CENTAVOS (\$ 56,25) en concepto de multa por omisión de impuesto, correspondiendo la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 337,50);

Que en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 4º de la Resolución N° 0406/12 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 4º de la Resolución N° 0406/12 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: "INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 337,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido, ARCHIVÉSE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES

NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO
ALEJANDRO DL
COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

VISTO:

El Expediente N° 1022/2012-DGR., "NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DL" S/LIQ. IMPOSITIVA ART.35º COD. FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71064666-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto. 3 de COMODORO RIVADAVIA, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 642020-Servicios de comunicación por medio de teléfono, telé-

grafo y télex - Alícuota 4.60% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 11); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101- fs. 2) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja períodos que declara pero no deposita, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 147/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 08 a 09/10; Que se ha corrido formal traslado de Ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el art.º 35 del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la Resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0137/12 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 147/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 08 a 09/10; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 4.833,97 (PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 97/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la responsable NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N°

852 Depto. 3 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 6.410,05 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 5/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0137/12 - DF e IMPONER al contribuyente NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 - N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto. 3 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 08 a 09/10; ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.450,19 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 19/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 0847/12-DGR-.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: “Perforación de pozo exploratorio YPF.Ch.E.xp-914,

Yacimiento El Trébol”, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1318/12-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de Noviembre de 2012 a las diez (10.00) horas en el Hotel Austral, sito en Calle Moreno N° 725, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, días Lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del 15 de Noviembre de 2012.

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llamase a la **Licitación Pública N° INM – 3052**, para la ejecución de los trabajos de “Previsión e instalación de tres serpentinas evaporadoras para refrigeración” en el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/10/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º Piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compras y consultas de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 371.500.- MAS IVA.-

I: 04-10-12 V: 10-10-12.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA N° 02/2012

OBJETO: Adquisición de las licencias de un nuevo Sistema Bancario Central y servicios profesionales per-

tinientes para su adecuación a las características del Banco del Chubut S.A. Traslado del conocimiento del personal técnico y operativo del Banco y Servicios de puesta en marcha.

APERTURA: 15/11/2012 HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.000.000,00 (Pesos catorce millones) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración – Casa Matriz

mtamame@bancochubut.com.ar;
mcastro@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco www.bancochubut.com.ar

I: 09-10-12 V: 12-10-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 25/12**

OBRA: “**Ampliación y Refacción Escuela N° 16/721**”.

UBICACIÓN: CAMARONES.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos ocho mil ciento tres con cincuenta y siete centavos (\$ 2.408.103,57).

Plazo de Ejecución: Doscientas cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 24.103,57.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.612.155,35 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario Administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 30 de Octubre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 16 Justo José de Urquiza, sito en la calle Justo José de Urquiza N° 425 de la localidad de Camarones – Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 30 de Octubre de 2012, 11:00 horas, en el Edificio de la Escuela N° 16 Justo José de Urquiza, sito en la calle Justo José de Urquiza N° 425 de la localidad de Camarones – Chubut.-

I: 05-10-12 V: 12-10-12